



**ASOCIACIÓN MUTUAL DE EDUCADORES
COOTRADECUN**
Nit. 900.410.475-9

Acuerdo N° 05 del 17 de Junio del 2022

**POR EL CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS
DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN EN MODALIDAD NO
PRESENCIAL PARA REFORMA ESTATUTARIA.**

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE EDUCADORES
COOTRADECUN, en ejercicio de las funciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la ley 2143 en el artículo 65 establece: "En un plazo de un año, contado a partir de la vigencia de esta ley, las asociaciones mutualistas constituidas con anterioridad a dicha fecha deberán adaptar su estatuto, en lo que corresponde a las prescripciones de la misma".

Que en concordancia con el artículo 52, y las disposiciones legales vigentes, la Asociación MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN, podrá sesionar en asambleas extraordinarias en cualquier época del año para tratar asuntos de urgencia o imprevistos que no puedan postergarse hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria y en ellas solo se podrán tratar los asuntos para los cuales fueron convocadas y los que se deriven estrictamente de éstos.

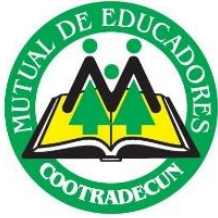
Que de conformidad con el artículo 60 Numeral 15 del Estatuto de la ASOCIACIÓN MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN, Función de la Junta Directiva: "Convocar a Asamblea General ordinaria y extraordinaria, reglamentar la elección de delegados y presentar el proyecto de reglamento de la Asamblea".

Que es función de la Junta Directiva garantizar la participación en todos los procesos Democráticos que se desarrollen en la ASOCIACIÓN MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO N°. 1. Convocar a la Asamblea General Extraordinaria de Delegados de LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN, en modalidad no presencial en plataforma Platcom, el día 23 de Julio de 2022, a partir de las 8:00 a.m. para realizar reforma estatutaria.



**ASOCIACIÓN MUTUAL DE EDUCADORES
COOTRADECUN**
Nit. 900.410.475-9

ARTÍCULO N°. 2. En esta Asamblea General extraordinaria podrán participar los asociados delegados (as), que se encuentren en pleno goce de sus derechos y estén al corriente de sus obligaciones hasta el diecisiete (17) de Junio de 2022.

ARTÍCULO N°. 3. La lista de delegados inhábiles será fijada en lugar visible al público en la sede de la MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN el día veintiuno (21) de Junio 2022.

PARAGRAFO 1. En todo caso los delegados que por cualquier circunstancia resultaran inhábiles, tienen plazo hasta el día 12 de Julio de 2022 hasta las 5:00 p.m. para aclarar su situación.

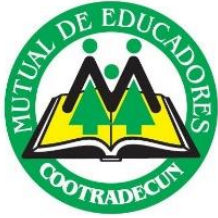
La Junta de Control Social deberá atender en forma oportuna la presentación de descargos de los delegados afectados de manera que garantice la participación en la Asamblea General Extraordinaria, siempre y cuando haya resuelto los posibles impedimentos y ésta dará solución dentro de las 24 horas siguientes. En todo caso el delegado debe tener resuelta su inhabilidad ocho días antes de la Asamblea. Así mismo la Junta de Control Social rectificará, de oficio, los errores cometidos en la elaboración de las listas de los delegados inhábiles, de modo que los datos contenidos reflejen fielmente la situación de los delegados de la Asociación MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN

ARTÍCULO N°. 4. Son requisitos para ingresar:

- Número de identificación.
- Haber sido habilitado en el registro social de la Mutual Cootradecun por parte de la Junta de Control Social.
- El ingreso y la verificación de identidad, estará a cargo del administrador de la plataforma Platcom de ASCOOP.

ARTÍCULO N°. 5. El orden del día que se someterá a consideración de la Asamblea General Extraordinaria de Delegados será el siguiente:

1. Instalación de la Asamblea.
2. Himno Nacional.
3. Verificación del quórum.



**ASOCIACIÓN MUTUAL DE EDUCADORES
COOTRADECUN**
Nit. 900.410.475-9

4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Lectura y aprobación del Reglamento de la Asamblea.
6. Nombramiento de:
 - a. Mesa Directiva.
 - b. Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea.
7. Presentación de las Propuestas de Reforma Estatutaria
8. Análisis y discusión de la propuesta de Reforma Estatutaria
9. Aprobación de la propuesta de Reforma Estatutaria.

ARTÍCULO N°. 6. El presente Acuerdo será publicado en los diferentes Medios de Comunicación con que cuente la Asociación Mutual de Educadores Cootradecun.

ARTÍCULO N°. 7. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones anteriores.

Dado a los 17 días del mes de junio del 2022. Acta No 153.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NILSON ALMANZA MONTERO
Presidente Junta Directiva

JUANA ISABEL PEÑUELA CORTES
Secretaria Junta Directiva

Original Firmado